

SENTENCIA Nro. 336 /2020

Expte. Nro. 182/926/2020

En San Miguel de Tucumán, a los 17 días del mes de NOVIEMBRE de 2020 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y a fin de resolver la causa caratulada: **GEMSA AUTOMOTORES S.A. s/Recurso de Apelación**" Expte. N° 182/926/2020 (Expte. DGR N° 4210/376-D-2019) "y

CONSIDERANDO

El contribuyente interpuso Recurso de Apelación en contra de la Resolución N° D 72/20 de fecha 17/04/2020 el que corre agregado a fs. 774/784 del Expte. N° 4210/376-D-2019.. En el mismo constituye domicilio especial conforme art. 114 del C.T.P.

A fs. 17/34 de autos la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. El apelante en esta etapa, como elemento nuevo ha ofrecido prueba informativa y prueba pericial a la cual no se le hace lugar por aplicación del tercer párrafo del art. 134 del Código Tributario Provincial; ya que al momento de realizar la impugnación no ofreció prueba informativa y con respecto a la prueba pericial, se trata de un punto no solicitado en la impugnación..

En consecuencia, corresponde declarar la cuestión de puro derecho (art. 151 C.T.P.) quedando la presente causa en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por último y conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.)

Por ello

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

TENER por presentado, en tiempo y forma, recurso de apelación contra la Resolución N° 7D 2/20 de fecha 17/04/2020 dictada por la Dirección General de Rentas.

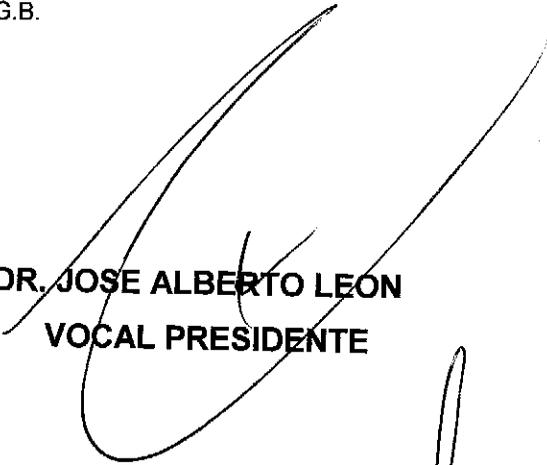
2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.

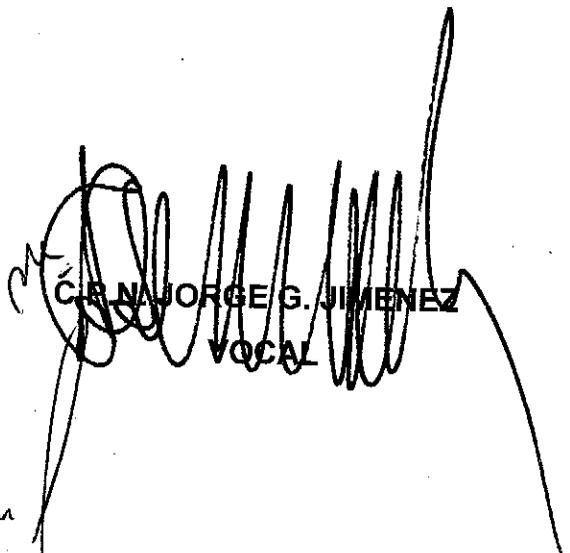
3. AUTOS PARA SENTENCIA.

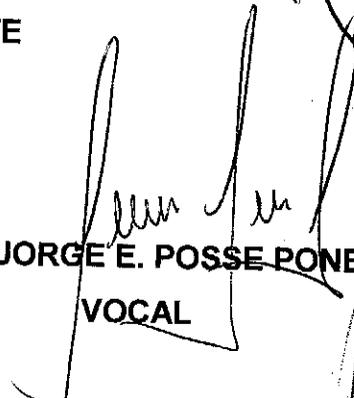
4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

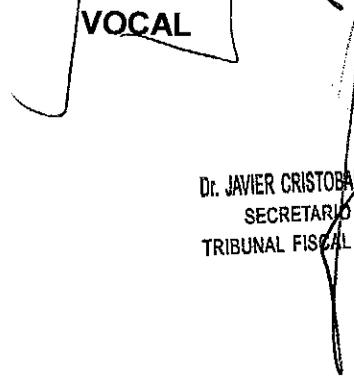
HACER SABER

S.G.B.


DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE


DR. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL


Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION